

Procedimientos: Qué hacer después de haber completado la petición y los formularios para modificar una orden de retención de ingresos

(Cuando la otra parte no va a firmar un acuerdo para el cambio)

- PASO 1: Haga dos copias* (3, si el estado de Arizona [DES o DCSE] está involucrado) de:
- Petición para modificar una “Orden de retención de ingresos” (“Petición para modificar”)
 - “Orden para modificar la Orden de retención de ingresos”

PASO 2: Separe sus documentos en tres* juegos: (4, si el estado de Arizona [DES o DCSE] está involucrado)

<p>Juego 1 – ORIGINALES para presentar ante el Secretario del Tribunal Superior</p> <p>“Petición para modificar “ (1 original) “Orden para modificar la orden de retención de ingresos” “Hoja de información del empleador actual” (1 original)</p> <p>+ 2 sobres con la dirección y sellos postales: Uno dirigido a usted; Uno dirigido a la otra parte (Usted ocupará 3 si el Estado es una parte)</p>	<p>Juego 2 – COPIA para la otra parte (1) “Petición para modificar”</p> <p>Juego 3 – COPIA para usted (1) “Petición para modificar”</p> <p>Juego 4* – COPIA para el estado (sólo si se requiere*) (1) “Petición para modificar”</p>
--	---

* Si el DES o la DCSE está implicado, también necesitará una copia adicional de la Petición para presentar al Estado, tal como se describe en el PASO 5 en la siguiente página.

PASO 3: Diríjase al mostrador para presentar documentos del Secretario del Tribunal Superior para presentar sus documentos. Podrá presentar sus documentos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, en las siguientes sedes del Tribunal Superior:

Central Court Building
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003

Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Southeast Court Complex
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210

Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032

Entregue los originales y todos los juegos de copias al Secretario en el mostrador para presentar documentos y pague la cuota procesal. El Secretario se quedará con los originales, colocará un sello en las copias adicionales para mostrar que éstas son copias de documentos que usted ha presentado ante el tribunal, y le devolverá las copias selladas a usted. Los juegos de copias selladas se conocen ahora como “conformed copies” (copias fieles).

HONORARIAS: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho y de la Secretaría del Tribunal Superior en el sitio web. Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho.

PASO 4: *Cerciórese de recibir lo siguiente de vuelta del Secretario:*

- La copia de usted.
- La copia de la otra parte.
- La copia para el Estado (DES o DCSE) (si se requiere*).

PASO 5: *ENTREGUE LOS DOCUMENTOS A LA(S) OTRA(S) PARTE(S). Los documentos se podrán entregar por medio del Departamento del Alguacil (“Sheriff”), por medio de un notificador autorizado, por un servicio de mensajería comercial o por correo con el que pueda obtener la firma original o una copia de la firma de la otra parte confirmando la entrega, o por un Acuso de notificación, como se describe en la serie de documentos de “NOTIFICACIÓN” disponible a través del Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho o del Internet.*

El estado de Arizona puede estar involucrado si cualquiera de las partes recibe beneficios de ayuda pública para los menores o ha usado los servicios del estado para establecer o recibir pensión alimenticia. Si cualquiera de las partes ya tiene un caso con el Estado (DCSE o DES) que involucre a los mismos menores de este caso, también será necesario notificar esta acción a la Oficina del Procurador General del Estado.

ENTREGA DE DOCUMENTOS AL ESTADO: (si se requiere) La Oficina del Procurador General del Estado (“Office of the Attorney General”) aceptará la entrega firmando un formulario de “Acuso de notificación” y devolviendo el formulario para que usted lo presente al tribunal. No hay cuotas procesales por la presentación de un Acuso al Estado, tal como se describe a continuación:

(a) Usted podrá enviar los documentos por correo o entregarlos personalmente a la Oficina del Procurador General del Estado que se haya asignado a su caso:

- una copia de la “Petición para modificar Orden de Retención de Ingresos”, junto con un
- “Aceptación de notificación” Y
- un sobre con su nombre, domicilio y sellos postales (dirigido a usted).

(b) También puede haber un "buzón" en el área del mostrador para presentar documentos del Secretario del Tribunal en el que usted podrá dejar los documentos antes indicados y el sobre para el Procurador General. Pregúntele al secretario en el mostrador para presentar documentos O

(c) Podrá enviar todos los documentos indicados y el sobre por correo a

Office of the Attorney General
Child Support Services Section
2005 N. Central Avenue – Mail Drop 7611
Phoenix, AZ 85004

Nota: El estado no considerará que se le ha notificado hasta que se haya presentado la Aceptación de notificación firmada por el Procurador General.

Nota: Una parte a la que se le notifique (entregue documentos) en Arizona, ya sea que se trate de una persona o del Estado de Arizona (el Procurador General / la DCSE), tiene 20 días a partir de la fecha de la notificación o entrega para presentar una petición de audiencia. Una parte a la que se notifique o entregue documentos fuera de Arizona tiene 30 días a partir de la fecha de la notificación o entrega para presentar una petición de audiencia.

PASO 6: Espere la notificación del tribunal. Si las otras partes no presentan una petición de audiencia o se oponen a su petición, el juez podrá otorgar o rechazar su petición o programar una audiencia para obtener más información.

Si se ha planificado una audiencia o consulta:

- *Acuda.*
- *Arréglese bien.*
- *Anote la fecha, la hora y el lugar.*
- *Sea puntual.*
- *No traiga menores al tribunal.*